Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

10969 ***Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación en terrenos de uso público local de paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, así como industrias de la calle y ambulantes y rodaje cinematográfico***

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 27 de octubre de 2026, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación en terrenos de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en el tablón de edictos electrónicos de la Corporación durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado Texto refundido puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente puede consultarse en el Departamento de Tributación de este Ayuntamiento, situado en la C/ Magdalena Solivelles- Mestra, 3, Sa Cabaneta.

Marratxí, 30 de octubre de 2026

El alcalde
Jaume Llompart Caldés

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/141/1231818